



Energía nuclear y fiscalidad: la continuidad del parque nuclear español, seriamente amenazada

Antonio González Jiménez

Director de Estudios y Apoyo Técnico. Foro de la Industria Nuclear Española

El parque nuclear español está formado por siete reactores (Almaraz I y II, Ascó I y II, Cofrentes, Trillo y Vandellós II) en cinco emplazamientos.

Durante el año 2023, la energía eléctrica producida por el parque nuclear español fue de 54.276,12 GWh, lo que representó el 20,34 % -aproximadamente el mismo porcentaje que en el año anterior- del total

» La energía nuclear es fundamental en la lucha contra el cambio climático y en la seguridad de suministro

de la producción del país, que fue de 266.806 GWh.

Aunque -tras muchos años de liderazgo- el parque nuclear fue en 2023 la segunda fuente de generación después de la eólica, es la única tecnología que lleva doce años consecutivos produciendo más del 20 % de la electricidad consumida en España.

Este porcentaje se consigue a pesar de que la potencia neta instalada conjunta de las siete centrales nucleares -7.117 MW- tan solo representa el 5,69 % del total de la potencia instalada en el sistema eléctrico español, que el pasado año era de 125.178 MW, según datos de Red Eléctrica de España.

La razón de que con tan poca potencia instalada sea capaz de producir grandes cantidades de electricidad se encuentra en el elevado número de horas equivalentes de producción a plena potencia del parque nuclear, independiente de las condiciones meteorológicas externas

que se dan a lo largo del año.

En 2023, el parque nuclear español operó 7.626 horas equivalentes a plena potencia de las 8.760 horas del año, es decir, más del 87 % de las mismas, siendo así, un ejercicio más, la fuente líder en horas de operación y un contribuyente esencial para la estabilidad, regulación y equilibrio del sistema eléctrico nacional. El resto de las horas están perfectamente planificadas, con mucho tiempo de antelación, para llevar a cabo paradas de recarga de combustible y mantenimiento general de las plantas.

Por otra parte, la producción nuclear supuso cerca del 27,5 % de la electricidad libre de emisiones generada en el país. Esta característica debe ser tomada muy en cuenta ante la emergencia climática en la que nos encontramos y ayuda al cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones acordados a nivel europeo y mundial y ratificados por España.

REVISIÓN DEL CALENDARIO DE CESE DE ACTIVIDAD

A pesar de la necesidad de transformar nuestro modelo energético, de tal forma que se descarbonicen los procesos productivos y se utilicen fuentes sin o con bajas emisiones de carbono como la nuclear, el Gobierno de España ha ratificado, en la versión revisada del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC) de junio de 2023 y en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos, aprobado en diciembre de 2023, que nuestro país deje de utilizar la energía nuclear en 2035.

En marzo de 2019, se firmó un Protocolo de Intenciones entre la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) y las empresas propietarias de las centrales nucleares españolas -auspiciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)- en el que se contempla el cese de actividad ordenado de los siete reactores, comenzando con la unidad I de la central de Almaraz en noviembre de 2027 y terminando con la central de Trillo en mayo de 2035.

El PNIEC establece el objetivo de un gran incremento de la potencia renovable instalada. Adicionalmente, y como aspecto clave que permita la penetración masiva de renovables en el sistema eléctrico, el Plan establece que habrán de estar operativos, al menos, 22 GW de potencia de almacenamiento -entre baterías y centrales hidroeléctricas reversibles o de bombeo- en el horizonte del año 2030.

Además, el Plan apuesta fuertemente por la utilización del gas como potencia de respaldo frente a la intermitencia de las tecnologías renovables, y recoge lo acordado en el Protocolo de Intenciones en el que se establecieron los plazos de cese de las centrales nucleares, de tal manera que, la potencia nuclear, pasa a tener la mitad de peso en el año 2030 respecto al actual.

A día de hoy, el desarrollo de proyectos renovables y la instalación de

capacidad de almacenamiento están muy retrasados respecto a los objetivos fijados en el PNIEC. Sin embargo, el cese de actividad de las centrales nucleares está fijado de manera concreta con unas fechas determinadas, por lo que se corre el riesgo de que no se pueda garantizar el funcionamiento del sistema eléctrico por la carencia de potencia firme.

Las condiciones en las que se firmó el Protocolo de Intenciones hace cinco años han variado sustancialmente, por lo que es necesario que se acomode el calendario de cese del parque nuclear al cumplimiento de los objetivos de puesta en servicio de las tecnologías renovables y el almacenamiento que, como comentaba, llevan mucho retraso.

EL PARQUE NUCLEAR ESPAÑOL SOPORTA UNA ELEVADA FISCALIDAD

Las centrales nucleares son, económicamente, competitivas, si se atiende a sus costes intrínsecos: operación y mantenimiento, combustible, amortizaciones y gastos de personal.

A pesar de ello, hay que recordar que, el parque nuclear español, está sometido a una carga fiscal -nacional, autonómica y local- excesiva e, incluso, en algunos casos redundante -que supone una cifra de entre 17 y 18 €/MWh producido y un monto total cercano a los 1.000 millones de euros anuales. Esta fiscalidad no es homogénea ni comparable a la del resto de tecnologías que participan en el siste-

ma eléctrico español, lo que penaliza su funcionamiento y gestión.

Además, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 589/2024 por el que se modifica, a partir del 1 de julio de 2024, la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario, mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) a las centrales nucleares en explotación. Esto es conocido como la Tasa Enresa, que pagan los titulares de las centrales nucleares para su futuro desmantelamiento y gestión de los residuos.

Esta modificación, que supone un incremento de 2,38 euros por cada MWh producido respecto a la tasa que estaba vigente, es absolutamente ajena a la operación de las centrales nucleares y se debe, exclusivamente, a los cambios adoptados en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos y por la falta de consenso entre las diferentes instituciones involucradas. Por tanto, los sobrecostes del nuevo Plan no deberían imputarse, en ningún caso, a los titulares de las centrales nucleares.

Hay que tener en cuenta que, para la aprobación de este Real Decreto, el Gobierno de España no ha tenido en cuenta ninguna de las alegaciones presentadas por la industria nuclear española en el mes de abril de 2024, dentro del proceso de información pública abierto por el Ministerio para la Transición Ecológica.

Además, hay que recordar que, el

» Desde el Foro Nuclear creemos necesaria una revisión del calendario de cese del parque nuclear español, ya que es esencial en la transición energética

Protocolo de Intenciones de marzo de 2019, contemplaba un incremento máximo del 20 % del valor de esta tasa, respecto al que en ese momento tenía y hasta el límite de los 7,98 €/MWh vigente.

Este nuevo incremento del 30 % aprobado supone tener que ingresar, a partir del 1 de julio de 2024, 130 millones de euros anuales adicionales a los 450 millones de euros que el conjunto del parque nuclear español ya estaba aportando, cada año, al Fondo de Enresa desde marzo de 2019.

Este hecho, junto con la desproporcionada, discriminatoria y asfixiante carga fiscal que soporta, pone en riesgo la continuidad de la operación del parque nuclear español.

ESPAÑA, A CONTRACORRIENTE

En un momento en el que numerosas y prestigiosas instituciones nacionales e internacionales y los países con programas nucleares en marcha, y otros que quieren iniciarlos están impulsando la contribución de la energía nuclear a la transición energética hacia un mundo descarbonizado y sostenible, nos encontramos con que España ha tomado el rumbo contrario.

Por ejemplo, el Consejo Europeo -en el segundo semestre de 2023- incluyó a la energía nuclear entre las tecnologías estratégicas de la *Net Zero Industry Act*, la legislación europea en la que se establece un conjunto de medidas para reforzar la fabricación

de tecnologías con balance neto cero de emisiones, y apoyar a la transición a la neutralidad climática. Además, la Agencia Internacional de la Energía ha avisado de los riesgos que supondría abandonar la energía nuclear.

Junto a ello y, por primera vez, la energía nuclear se incluyó, de forma explícita, en el documento de conclusiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas COP28, celebrada en noviembre de 2023 en Dubai.

En este documento se propone que, la energía nuclear, sea tenida en cuenta como una de las tecnologías sin emisiones que han de ser aceleradas para que sea posible abordar una reducción profunda, rápida y sostenida de las emisiones de gases de efecto invernadero, que permita limitar el incremento de la temperatura global a final de siglo en 1,5 °C respecto a los niveles preindustriales, según lo establecido en el Acuerdo de París de la COP21 de diciembre de 2015.

En este mismo marco de la COP28, 24 países de cuatro continentes se comprometieron a triplicar la potencia nuclear instalada de aquí al año 2050, mediante la firma conjunta de una declaración en la que reconocen el papel clave de la energía nuclear, en conseguir un balance neto de cero emisiones de gases de efecto invernadero en ese año.

Además, el Banco Europeo de Inversiones, a diferencia de su posición anterior, ha indicado que está decidido

a proporcionar financiación para el desarrollo de nuevos proyectos nucleares, considerando a la tecnología nuclear como una más entre las sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

A pesar de esta corriente internacional y del desarrollo nuclear mundial con la construcción de nuevos reactores, y la operación a largo plazo de los ya existentes, España es el único país con centrales nucleares en operación que se opone a esta tecnología. Por ello, desde el Foro de la Industria Nuclear Española, como representantes del conjunto de las empresas que participan en la cadena de valor de la energía nuclear en nuestro país, consideramos que es fundamental que se mantenga la operación de las centrales nucleares, más allá de las fechas establecidas.

Una consecuencia negativa del cierre será el incremento de las emisiones de CO₂ y de los precios de la electricidad en el mercado mayorista, además del impacto negativo en el empleo y la economía de los entornos de los emplazamientos en los que se ubican. Por otra parte, se producirá la pérdida del conocimiento acumulado y no poder obtener beneficio del desarrollo tecnológico futuro, que tendrá muchas aplicaciones en muy diferentes campos, aparte de la de la producción de energía eléctrica.

La situación energética, económica y climática ha variado sustancialmente y, en estos últimos años, ha crecido, tanto en España como a nivel internacional, la preocupación por los precios de la electricidad, la autonomía estratégica, la garantía del suministro, el funcionamiento estable de los sistemas eléctricos y el cumplimiento de los objetivos de la lucha contra el cambio climático.

Por todo ello, es imprescindible que en España se establezca un marco de diálogo sobre el futuro del conjunto de la industria nuclear española y, específicamente, sobre la operación de nuestras centrales, más allá de los plazos establecidos, y hay que reiterar que es necesario que se racionalice la carga fiscal que soportan, ya que amenaza seriamente su continuidad. **■**

» El parque nuclear español aporta 450 millones de euros anuales al Fondo Enresa para la gestión de residuos y futuro desmantelamiento de las centrales, y no tiene por qué asumir unos sobrecostes que no le corresponden